GARANTIA PARA PRODUCTOS AGRICOLAS NUEVOS JOHN DEERE Y GARANTIA LIMITADA PARA PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR NUEVOS JOHN DEERE

A. DISPOSICIONES GENERALES - Industrias John Deere, S. A. de C. V. (John Deere) otorga las garantías descritas a continuación, a los compradores de productos agrícola nuevos y para el Consumidor John Deere de parte de John Deere o de sus Distribuidores autorizados John Deere. Bajo estas garantías John Deere reparará o reemplazará a su opción, cualquier parte cubierta que se encuentre defectuosa en Material o Mano de Obra durante el periodo aplicable de la garantía. El comprador podrá hacer valer la siguiente garantía ante el propio Distribuidor Autorizado John Deere señalado en el Registro de Entrega al reverso de esta póliza y en el domicilio ahí indicado o ante cualquiera de los Distribuidores Autorizados o Centros de Servicio John Deere. John Deere se obliga a utilizar únicamente partes o componentes nuevos en reemplazo de las partes y/o componentes defectuosos cubiertos bajo la presente garantía, salvo en los casos que a continuación se señalan, en los cuales el comprador expresamente acepta que John Deere podrá utilizar partes y/o componentes reconstruidos: A) Turbocargadores; B) Motores de arranque. El servicio de garantía se prestará sin cargo alguno al comprador en cuanto a partes o mano de obra. Cualquier servicio prestado al comprador que no esté cubierto por la presente garantía, deberá ser pagado por el comprador, incluyendo refacciones, mano de obra y fletes.

B. QUE ESTA GARANTIZADO - Todas las partes de cualquier producto nuevo John Deere están garantizadas por el número de meses u horas de operación que se especifica abajo, con excepción de llantas, radios y sus bocinas y acumuladores, excepto sin son marcas John Deere. Las obligaciones de John Deere no se aplicarán a las bombas de inyección de combustible, ni a los inyectores durante la vigencia de la garantía del fabricante de la bomba e inyectores, ni a los componentes y accesorios que no hayan sido suministrados o instalados por John Deere. La garantía de las bombas de inyección e inyectores será otorgada por el fabricante de bombas. Tampoco los motores que no sean de la marca John Deere contenidos en los tractores jardineros y en las cosechadoras de Forraje y de Caña autopropulsadas, los cuales están garantizados por sus propios fabricantes. Al efecto, el número de horas será el que conste en el horómetro del producto.

PRODUCTOSAGRICOLAS	***PERIODO DE GARANTIA***
TRACTORES AGRÍCOLAS NACIONALES	36 meses o 2000 horas, lo que ocurra primero
TRACTORES IMPORTADOS MOTORES DE PRODUCTOS AUTOPROPULSADOS QUE NO SEAN TRACTORES (MOTORES DE TRILLADORAS, PIZCADORAS, ETC.)	24 meses o 2000 horas, lo que ocurra primero
TRILLADORAS, PIZCADORAS, IMPLEMENTOS, COSECHA-DORAS DE FORRAJE	12 Meses
COSECHADORAS DE CAÑA	12 Meses o 1500 Horas, lo que ocurra primero
CARGADORAS DE CAÑA	6 Meses o 1000 Horas, lo que ocurra primero
* MOTORES JOHN DEERE EN PRODUCTOS AUTOPROPULSADOS QUE NO SEAN TRACTORES	24 meses o 2000 horas, lo que ocurra primero
Tractores Utilitarios Compactos: MILENIO 20A, 40A y 40R y 70V/2070V	12 Meses

PRODUCTOS PARA JARDIN Y GOLF	***PERIODO DE GARANTIA***
1) En Aplicación Residencial, Propietario Casa – Habitación (incluye aditamentos), excepto el equipo listado en punto 4	24 Meses
2) En cualquier Otra Aplicación, excepto puntos 3 y 4	12 Meses
3) En cualquier Otra Aplicación: Tractores y Aditamentos Series L100 y G100, SABRE de John Deere y Segadoras de Empuje inferiores de 30" (excepto para JX85)	90 Días
4) Indistintamente de la Aplicación: **a)** Segadoras para Áreas Anchas, Unidades de Tracción de Segadoras Frontales (con motor Diesel o mayores de 20 Hp), Segadoras Z-TRAK (excepto F620), Segadoras de Empuje para Uso Comercial (30" o más grandes) y Cubiertas de Segadoras IRON -7.	24 Meses
b) Vehículos Utilitarios Gator, (excepto serie Compacta), Segadoras Z-TRAK F620 y Retroexcavadoras de Tractor (TLB), Otras Cubiertas de Segadoras, Implementos y aditamentos para equipos listados en los puntos 4 a –4 c	12 Meses o 1000 horas, lo que ocurra primero
c) Tractores Utilitarios y Tractores Utilitarios Compactos	24 Meses o 2000 horas, lo que ocurra primero
d) Tren de mando de Tractores Utilitarios Compactos	36 Meses o 2000 horas, lo que ocurra primero
e) Vehículos Utilitarios Todo Terreno (UATV) y Aditamentos	24 Meses o 1500 horas, lo que ocurra primero
f) Cargadores Compactos y Aditamentos, aprobados por John Deere y Excavadoras Compactas	12 Meses

** Piezas Cubiertas en Garantía del Motor* –Monobloque, cabeza de cilindros, cubierta de balancines, cubierta de engranes de tiempo, cárter, y todas las partes encerradas en estas unidades. También Incluye bomba de inyección de combustible, turbocargador, bomba de agua, amortiguador torsional, múltiples, interenfriador y enfriador del aceite del motor.
** Piezas NO Cubiertas en garantía del Motor* –Tubo de llenado del aceite, filtros del motor y empaques de filtros, limpiadores de aire y partes relacionadas, soportes y montajes del motor todas las poleas y bandas, motor de arranque, alternador, articulaciones y cables, radiador y mangueras, líneas de aceite del motor, tuberías del motor, mofle y partes relacionadas, tanque de combustible y partes relacionadas, auxiliar de arranque en frío, mando del ventilador y ventilador.
Cada período de garantía inicia en la fecha de entrega del producto al comprador.

Rejas. Cincelas. Cuchillas para Arados y Discos-, En caso de las siguientes piezas, que por su función están sujetas a un fuerte desgaste, la obligación de John Deere esta limitada a reemplazarlas en caso de rotura durante el período de la presente garantía, sin costo alguno para el cliente, siempre y cuando se den las condiciones siguientes:
REJAS Y CINCELES - Cuando la rotura ocurra en partes que no muestren desgaste apreciable.
CUCHILLAS DE ARADOS - Cuando la rotura ocurra antes de que las rejas de tos arados alcancen los siguientes limites de desgaste (Mano de Obra no incluida - el desgaste se habrá de medir perpendicularmente a través del centro del orifico del tomillo frontal): CUCHILLAS EN PULGADAS 1/2 pulgadas de desgaste (3-1/2 pulgadas restantes); CUCHILLAS EN SISTEMA METRICO: 15 mm de desgaste (100 mm restantes)
DISCOS - Cuando las roturas dentro de a garantía ocurren como se indica en el manual del operador en Discos que se han desgastado menos de 10 por ciento del diámetro original (no están incluidas las roturas en el centro de disco).

C. LA PRESENTE GARANTIA NO CUBRE LOS SIGUIENTES CASOS: (1) Daños producidos por el descuido o trato negligente del propietario o usuario, como falta de aceites, lubricantes o aditivos, o uso de los no adecuados; (2) Cualquier producto que se haya alterado e modificado en formas no aprobadas por John Deere. incluyendo al ajuste de la entrega de combustible de la bomba de inyección arriba de las especificaciones de John Deere; (3) Depreciación o daño causado por desgaste normal, falta de mantenimiento razonable o apropiado, omisión en el seguimiento de las instrucciones en el MANUAL DEL PRODUCTO, mal uso, falta de protección adecuada durante periodos de almacenamiento, o accidente; (4) Partes y servicio normal de mantenimiento, incluyendo los filtros de aceite, refrigerantes y *acondicionadores,* partes para corte, bandas y discos de frenos y embragues; (5) Cuando se haya alterado la lectura del horómetro; (6) Daños causados por influencias externas, incluyendo fenómenos meteorológicos o condiciones ambientales adversas.

D. PROCEDIMIENTO PARA HACER VALER LA GARANTIA - Para hacer valer la presente garantía, el comprador original deberá presentar el producto John Deere y el original de esta póliza en el domicilio del Distribuidor Autorizado John Deere, o cualquier Centro de Servicio autorizado John Deere. En caso de que las *partes* así lo acuerden en su oportunidad, el Distribuidor podrá efectuar las reparaciones cubiertas bajo la presente garantía en un lugar designado por el comprador original, en cuyo caso el comprador original se obliga a cubrir al Distribuidor todos los gastos incluyendo gastos de transporte, en que éste último incurra.

E. RESPONSABILIDAD DE INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. A. DE C. V. Y DE LOS DISTRIBUIDORES Y CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS JOHN DEERE Las partes acuerdan en que la responsabilidad de Industrias John Deere, S. A. de C. V. así como la de sus Distribuidores y Centros de Servicio autorizados John Deere, contra cualquier defecto de materiales o mano de obra de los productos John Deere descritos en el Registro de Entrega que obra al reverso, estará limitada a la reparación de los mismos en los términos y bajo las condiciones descritas en la presente póliza, INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. A. DE C. V.,. LOS DISTRIBUIDORES Y CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS JOHN DEERE NO SERAN RESPONSABLES EN NINGUN CASO, DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES O CONSECUENTES OCASIONADOS O RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON CUALQUIER DEFECTO QUE PUDIESEN TENER LOS CITADOS PRODUCTOS JOHN DEERE.

F. PROHIBICION DE MODIFICAR LA PRESENTE GARANTIA. Ninguna persona, incluidos los Distribuidores Autorizados John Deere, tiene facultad para modificar o alterar en forma alguna los términos de la presente garantía.

Si desean mayor información, favor de dirigirse a su Distribuidor o la oficina de JOHN DEERE:

INDUSTRIAS JOHN DEERE, S. A. DE C.V ,
Blvd. Díaz Ordáz No. 500,
Garza García, N. L., CP 66210